



**24210**

**CIRCULAR EXTERNA No. 032**  
Bogotá D.C., 1° de junio de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: TRAMITE ELECTRÓNICO DE REGISTROS DE IMPORTACIÓN –  
VUCE – DIRECCIONES TERRITORIALES Y PUNTOS DE  
ATENCIÓN**

De manera atenta se informa a quienes aún efectúan los trámites de importación del Régimen de Libre en las formas valoradas ante las Direcciones Territoriales y Puntos de Atención, que en desarrollo del programa de implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE–, se ha determinado que a partir del 20 de junio de 2006 sólo se aceptarán radicaciones de éstas solicitudes a través de la VUCE.

De igual manera se informa que el Grupo Operativo de Bogotá continuará tramitando las solicitudes de importación del Régimen de Libre que allí se radiquen tanto físicamente como de manera electrónica a través de la VUCE.

La presente Circular modifica en lo pertinente la Circular Externa No. 079 del 30 de noviembre de 2005 y la 009 del 10 de febrero de 2006.

Cordialmente,

Original firmado  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior